

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRÚEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 14 DIC. 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° **4289** /_2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum N° 1270 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 04.12.2020, el Ingreso N° 2943 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.12.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1758 de fecha 09.12.2020, del Departamento de Contabilidad, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4090 de fecha 27.11.2020 que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que autorizan la adquisición de "**MATERIALES DE ASEO**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID1638598,1638224,1638676,1638621,1639296,1639632,1639722,1638736,1638650,1639288,1638801,1639461,1638265, con la Empresa Servicios Integrados SIDAP Ltda., Rut.N°76.299.358-9, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1758 de fecha 09.12.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al ítem 114.05.01.143.000 "Administración de Fondos/Programa Casa de Acogida en Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer Equidad y Género".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN MIGUEL MAC-DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/vfv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal -Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes. 